

Virrey Pedro de Toledo

Presos de Castilnovo en Estambul

Equipo CEDCS

j.emilio.sola@gmail.com

Colección: Archivos Mediterráneo, Clásicos mínimos,
Fecha de Publicación: 27/07/2020 y 30/10/2023
Número de páginas: 46
I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

Archivo de la Frontera: Banco de recursos históricos.
Más documentos disponibles en www.archivodelafrontera.com



Licencia Reconocimiento – No Comercial 3.0 Unported.

El material creado por un artista puede ser distribuido, copiado y exhibido por terceros si se muestra en los créditos. No se puede obtener ningún beneficio comercial.

El *Archivo de la Frontera* es un proyecto del **Centro Europeo para la Difusión de las Ciencias Sociales (CEDCS)**, bajo la dirección del Dr. Emilio Sola.

www.cedcs.org
info@cedcs.eu

Descripción

Resumen:

Dos cartas del virrey de Nápoles, Pedro de Toledo, sobre asuntos del gobierno cotidiano, sobre todo económicos, y entre ellos el asunto del rescate de los presos de Castilnovo que están en Constantinopla, con una relación de ellos que hizo el alférez Juan Millo, recién llegado de Estambul, muy completa y precisa.

Palabras Clave

Nápoles, gobernación, cautivos de Castilnovo, rescates, dinero, soldados, abastecimientos,

Personajes

Carlos V, Pedro de Toledo, Gran Canciller de Nápoles, Juan de Vega, Marqués de Oria, Luis de Haro, Antón Bruni, Juan Millo, Almirante de Francia, Doctor Apolo, Doctor Atodo, Marino Freca, Juan Antonio, Obispo de Castellamare, Cardenal Santa Cruz, 244 Cautivos de Castilnovo, Gran Turco Solimán, Barbarroja, Tramontana Arráez, Ferrataga, Morataga, Mustafá Genovés, Sarref Aga, Monsieur de Cusa, Arráez Oria, Choce Arráez, Bayli Arráez, Permagi, Corseto Arráez, Pichinin Arráez, Salarraiz, Tabaco Arráez, Hamat Arráez, Xafe Arráez, Permagi Arráez, Uzabi Baile, Xabán Arráez, Concega Cana, Sanchirriuy sobrino de Barbarroja, Agibat, Bustamante de la Cámara, Duque de Castrovillas, Ascanio Colonna, Princesa de Salmona, Duque de Sesa, Cardenal de Trento, Secretario Idiáquez, Arzobispo de Capua, el Papa, secretario Puente, Antonio Fúcar, Antonio Doria, Bartolomé de Benavente, Juanetín Doria,

Ficha técnica y cronológica

- **Tipo de Fuente:** manuscrito,
- **Procedencia:** Archivo General de Simancas
- **Sección / Legajo:** Guerra Antigua, legajo 1036, docs. 3, 4, 78,
- **Tipo y estado:** cartas y relación
- **Época y zona geográfica:** Mediterráneo, siglo XVI
- **Localización y fecha:** Nápoles, 20 de enero y agosto de 1546
- **Autor de la Fuente:** Pedro de Toledo, Virrey de Nápoles, y el alférez Juan Millo

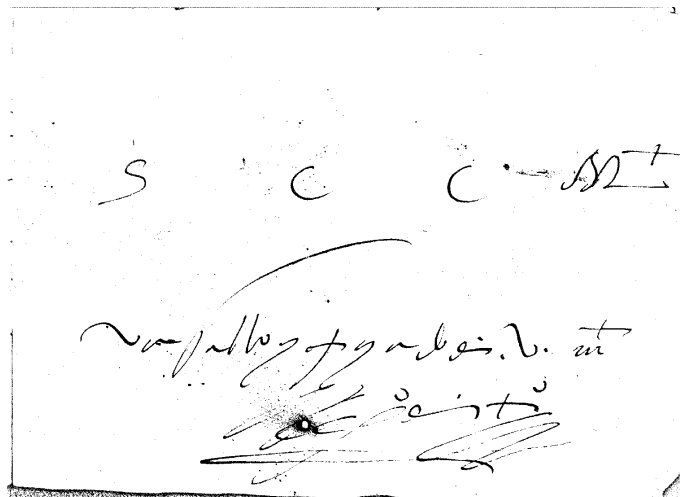
EL VIRREY PEDRO DE TOLEDO Y LOS PRESOS DE CASTILNOVO EN ESTAMBUL, EN 1546

En enero de 1546 el virrey de Nápoles escribe a la corte de Carlos V sobre diversos asuntos de la gobernación, sobre todo de tesorería o económicos, dada la urgencia de dinero y servicios que se le solicitan y que procura satisfacer. Una corte imperial, que acompañaba al emperador, seminómada por ello, en esos momentos por Alemania. Entre esos asuntos está la necesidad de contribuir al rescate de los cautivos de Castilnovo que quedan en Estambul desde 1538, y para algunos de los cuales se han hecho provisiones de dinero, como es el caso de Luis de Haro, cautivo de Barbarroja que está en la torre Gálata; las negociaciones para ese rescate se harán a través del mercader napolitano Antón Bruni, ya conocido en la corte imperial. Un alférez recién llegado de Estambul en una nave que tomaron algunos cristianos cautivos allí y llegada a Nápoles, llamado Juan Millo, un soldado viejo que conoce muy bien a los allí cautivos, le ha presentado al virrey Pedro de Toledo una larga lista con los nombres de los cautivos que quedan en Turquía, y que incluye quiénes son sus amos y dónde están; son 244 nombres en total, incluyendo a diez notales muertos en Castilnovo; este listado es más completo del que le han enviado de la corte al virrey, y por ello se lo envía al emperador, anejo a esta carta de enero de 1546. El listado es bastante impresionante, y con ese encanto particular que tiene este tipo de documentación al plasmarse a las claras la amplitud de procedencias y destinos de aquellos desgraciados cautivos; son de idéntico dramatismo que los listados de galeotes o de forajidos que aquí y allá aparecen de vez en cuando en esta documentación napolitana, muchos de estos listados procedentes de Simancas u otros muchos del Archivo de Estado de Nápoles, de los que yo conozco.

Aunque el listado de cautivos en Estambul, en tres columnas la primera página y en dos columnas las siguientes, se refieren únicamente a este asunto, la carta del virrey Toledo es una carta más amplia, como dijimos, tanto de asuntos económicos, prioritarios en ese momento por la abundancia de gastos del emperador y la necesidad sin fin de dinero en su viaje por Alemania que culminará en la primavera del año siguiente en la batalla de Mulberg, como de otros asuntos de gobierno. La recogemos entera para dar idea de la complejidad del gobierno del virreinato y de la monarquía en general. También recogemos una carta del virrey Toledo del verano de ese año en la que vemos que esa carencia de dinero, de la que no deja de quejarse, afecta también al rescate de los cautivos que quedan de Castilnovo en Estambul. Las quejas de los banqueros Fugger, en concreto aquí de Antón Fúcar (1493-1560), iba en ese sentido, sin duda, en ese momento, de tensión bélica en Alemania; pues este banquero “tiene poca causa de quejarse y mucha de loarse de lo que aquí se ha hecho con él en todos los pagamientos que vuestra majestad ha enviado a mandar”. Una carta de asuntos generales de gobierno también, en la que aparece una curiosa protesta de Pedro de Toledo por la pérdida de autoridad que significaba que el emperador enviase a la Cámara Sumaria directamente, sin pasar por sus manos, una carta que por error abrió el secretario Puente, sin percatarse de a quién iba dirigida.

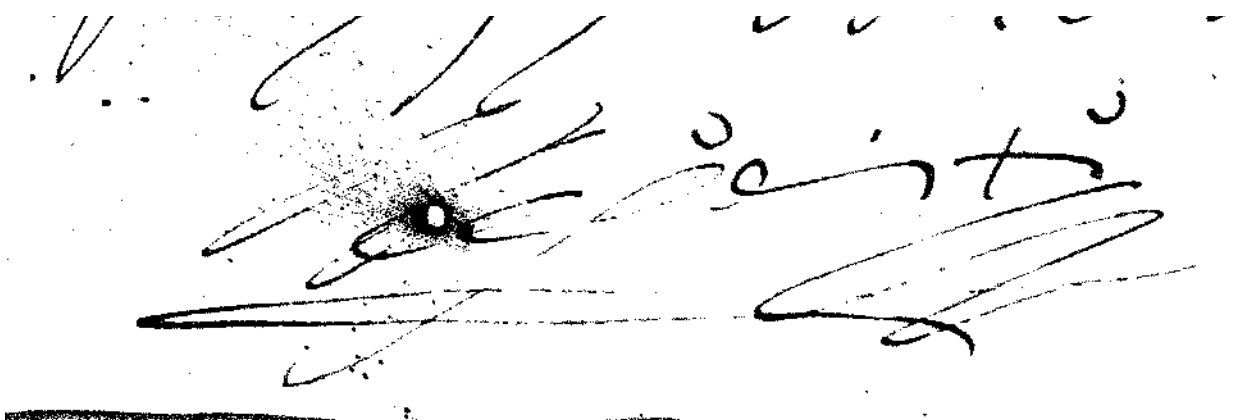
Todo un manifiesto de lo que significaba la confianza imperial, y lo impropio de la misma apariencia de su pérdida para una alta autoridad en el organigrama del imperio como era la del virrey.

Los originales de esta mini serie documental de los que disponemos son de peor calidad que los que usamos en la mayoría de las ocasiones, debido a que en el CEDCS teníamos en microfilm estos documentos y su paso a copias digitales debimos hacerlo en la primera época por medio de estudiantes en prácticas o voluntarios con medios técnicos más limitados que los documentos directamente digitalizados por el Archivo, de mucha mayor calidad; en este caso, la página del documento debía digitalizarse en dos veces por las características del lector de microfilm del que disponíamos, y el resultado puede verse en esta ocasión, de alguna manera un recuerdo de aquellos tiempos primerizos del CEDCS y del esfuerzo realizado para la obtención de una imagen digital del original de Simancas. También hemos renunciado a presentar la transliteración o transcripción del original y presentamos solamente la lectura actualizada, en contra de nuestra costumbre, también para abreviar y reducir la extensión de estos contenidos. Y, finalmente, para no renunciar a uno de los propósitos principales de estas presentaciones, que es convertir el documento en un texto legible y disfrutable por lectores no académicos, lectores cultos en general; para convertir, en fin, en texto literario este legado de nuestro siglo de oro que seguimos considerando de lo más refinado de nuestra literatura clásica.



SECRET
Pedro de Toledo, marqués de Villafranca

Firma del virrey Pedro de Toledo, marqués de Villafranca

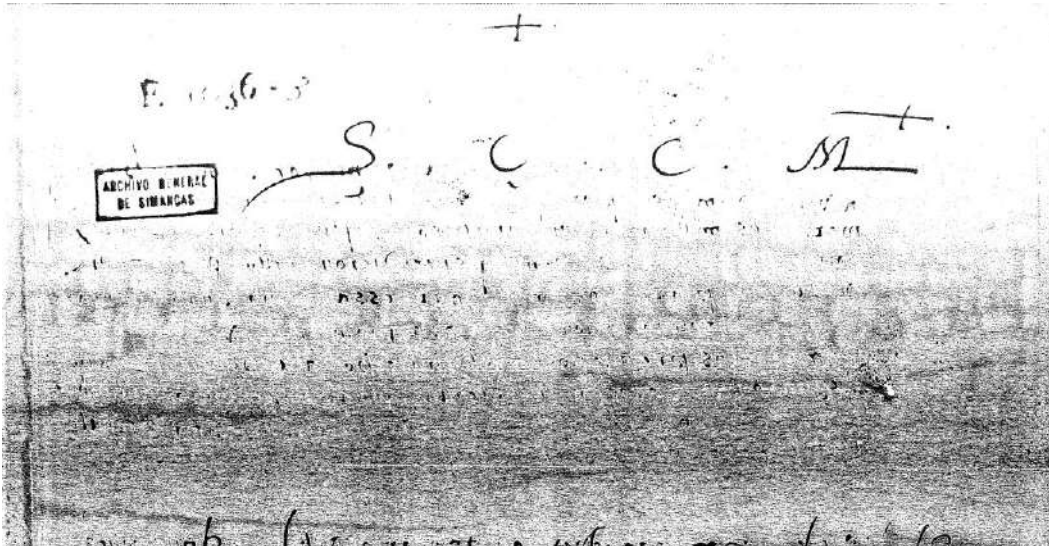


SECRET
Pedro de Toledo, marqués de Villafranca

ACTUALIZACIÓN Y ORIGINALES

AGS Estado, legajo 1036, doc. 3.

1546, 20 de enero, Nápoles. El virrey de Nápoles al rey.



Recebi la de v. m. del último de noviembre y en lo que
 a las ampliaciones y remuneraciones de los officios y en lo que
 a la v. m. solamente se acuerda q. esta sea cogido y a p. m. t. d. o.
 e p. m. d. o. q. se acabase. e p. m. d. o. q. v. m. medio poder para
 e conceder dichas ampliaciones y remuneraciones. y des p. m.
 e cambiar por particularmente relacion de las ampliaciones y re-
 muneraciones. Deo ff. i. o. y asi sea con esta memoria de
 los officios q. se traen ampliado y remunerado y lo q. por ti su-
 larmente se ha avido de cada off. y en si mesmo se con esta
 las consultas de la Sumaria de lo q. cada off. vale asi de renta
 como de emolumentos. en virtud de las quales consultas
 se ha cobrado el dinero de cada off. p. m. esta relacion de ninguna
 parte se p. m. sacar mas verdadera y cierta q. de la Sumaria

El Gran coniller pago por la ampliacion de los off. y de los sellos
 xxvii sm. L. de carientes. que tanto montan los salarios y
 salarios como se ven por las scripturas q. q. agmvan
 y p. m. los. Desta manera xxvii sm. de carientes en theso xeris

/p.1/ + Sacra cesárea católica majestad:

**Sobre las ampliaciones y renunciaciones de
oficios, y lo que suponen
económicamente**

Recibí la de vuestra majestad del último de noviembre.
Y en lo que toca a las ampliaciones y renunciaciones de los oficios,
yo escribí a vuestra majestad solamente el dinero que estaba cogido
o apuntado, esperando a que se acabase el tiempo que vuestra majestad
me dio poder para conceder dichas ampliaciones y renunciaciones.
Y después enviaré particularmente relación de las ampliaciones
y renunciaciones de oficios. Y así, será con esta memoria
de los oficios que se han ampliado y renunciado,
y lo que particularmente se ha habido de cada oficio.

**Consultas de la Cámara de la Sumaria
en donde aparecen el valor de cada
oficio**

Y asimismo serán con ésta las consultas de la Sumaria
de lo que cada oficio vale, así de renta como de emolumentos;
en virtud de las cuales consultas se ha cobrado el dinero de cada oficio
pues esta relación de ninguna parte se puede sacar
más verdadera y cierta que de la Sumaria.

Pagos del Gran Canciller por su cargo

El Gran Canciller pagó por la ampliación del oficio y de los sellos
26.950 ducados corrientes, que tanto montan
los salarios y emolumentos, como se verán por las escrituras que aquí van.

Y pagólos de esta manera: 22.000 ducados corrientes en Tesorería,

Y se contaronse en cuenta de mayor suma q ha de
 a ver se v. m. como parece por consultas de la camara de la su-
 maria los m. v. m. l. s. corrientes y esto nos pareció a mí y a
 todos los del consejo de v. m. q entendieron en ello que se debía
 hazer así por ser la suma tan gruesa como por comenzar
 a romper la negociacion en off. tan principal. y de tan gruesa
 suma y los privilegios q se han hecho al dicho gran conculter
 Rezan lo q se pago en thesoreria y lo q se le desconta se debe da
 como v. m. lo mandava ver alla q se le embia con esta por la
 ratificacion de los

Yo rre. agnora da. ver. lo q se acaria de estas ampliaciones
 y renunciaciones de officias para q enten ser en hazer por todo
 para pagar a estos mercaderes que v. m. embio a mandar
 dias ha por andar mas sobre lo cierto y no to por contere
 se sino lo q fuese menester y asy no se contenta se
 en hazer por todo sobre las cosas el qual se ha de la
 mas cantidad q se pndiere para q con esto de las amplia-
 ciones se cumpla con los mercaderes que v. m. embio a man-
 dar o la mayor parte y la mas q se pndiere y hecho esto se
 entienda en los de los xx m. v. m. que v. m. manda
 o la mas que se pndiere q como tantas veces tengo scripto
 a v. m. sobre estas cosas de la hacienda y non apretado
 esta acatado no enrare de replicarlo en esta

Y esta lamicha instancia que v. m. por sus raxtas haze
 q se pagasen a su de veiga los m. v. y tambien en la fil ma
 dnqssa hija de v. m. tenia enpeñadas sus joyas se han paga
 los dichos m. v. a su de veiga y Dios sabe con quanto trabajo y
 fatiga pero hanse avido los dineros sin ningno interese

p.2/ y descontáronse en cuenta de mayor suma que ha de haber de vuestra majestad, como aparece por consultas de la cámara de la Sumaria, los 4.950 ducados corrientes. Y esto nos pareció a mí y a todos los del Consejo que entendieron en ello que se debía hacer, así por ser la suma tan gruesa como por comenzar a romper la negociación en oficio tan principal

y de tan gruesa suma. Y los privilegios que se han hecho al dicho Gran Canciller rezan lo que se pagó en Tesorería y lo que se le descontó de su deuda, como vuestra majestad lo mandará ver allá, que se le envían con ésta para la ratificación de ellos.

De estos ingresos de ampliaciones y renunciaciones de oficios se pagará a los mercaderes

Yo he aguardado a ver lo que se sacaría de estas ampliaciones y renunciaciones de oficios para entender en hacer partido para pagar a estos mercaderes que vuestra majestad envió a mandar días ha, por andar más sobre lo cierto y no tomar con interese sino lo que fuese menester.

El acuerdo sobre pagos de concesiones de tratás, se hará el mayor que se pueda

Y así, ahora se entiende en hacer partido sobre las tratás, el cual se hará de la más cantidad que ser pudiere, para que con esto de las ampliaciones se cumpla con los mercaderes que vuestra majestad envió a mandar, o la mayor parte y la más que se pudiere. Y hecho esto, se entenderá en lo de los 24.000 escudos que vuestra majestad manda, o lo más que pudiere, que como tantas veces tengo escrito a vuestra majestad, sobre estas cosas de la hacienda y cuán apretado está acá todo, no curaré de replicarlo en ésta.

Pago de 6.000 escudos a Juan de Vega: se han hecho con dinero sin interés aunque con mucho trabajo

Vista la mucha instancia que vuestra majestad por sus cartas hace que se pagasen a Juan de Vega los 6.000 escudos, y también que la ilustrísima duquesa hija de vuestra majestad tenía empeñadas sus joyas, se han pagado los dichos 6.000 escudos a Juan de Vega. y Dios sabe con cuánto trabajo y fatiga. Pero hanse habido los dineros sin ninguno interese.

En lo que toca al marques de Oria, y ase escrivio a V. m.
 lo que roca en materia mandada v. m. responder lo que fuere servido

 En lo que toca al que pide el diezmo de lo que dara sea de centom
 de las rentas de v. m. de hasta xxv de los dias pasados
 se le puxa lo que v. m. cambio amondar de spues ara no ha
 bnelto en viniendo se le da lo que v. m. ultima mente manda

 En lo que toca a los presos de casti novo se hora lo que v. m.
 me embia amondar y a otros se hora y a su padre q los
 licita va aqui se conpungado hasta mill y quinient. s. de
 palos se sures rate digo. pnestos en deposito pa su res rate
 y on tan benn. v. m. me cante se n. q. tiene co resp on dencia con
 los de suma, se puxa entiendo en ello. q es el mismo q v. m.
 me embia amondar por memoria con q me se ha de neguciar. y en lo que
 memoria se los puxa presos. e instrucion se hora a lo que v. m.
 embia amondar // p. l. a. o. temiendo noticia. se al ferez In
 mullo q se vino con la fusta q los cristianos esclavos sacaron
 de casti novo p. l. a. o. v. m. a v. m. entendido en llegando a q m
 se el cargo de al ferez se vna compaña de las se le no
 y como ombre. platico se agnellas por tres y tom on tigno.
 soldado q cono. ce. atodos los q se perdieron en casti novo.
 y las q son vivos y mixtos me q me se informar se l
 clonal me ha embiado. la lista q ne v. m. mandada vez q
 va con esta. se los nombres y en cuyo. podex. eston cubtidos
 a q los soldados q son muchos mas. se la lista q v. m. me
 mando. embiar. q me ha por se cido con v. m.
 al ferez de casti novo. se de v. m. embiar se la
 para q. h. e. sobrello. embie. amondar lo que fuere
 servido.

/p.3/ En lo que toca al marqués de Oria, ya se escribió
 a vuestra majestad lo que ocurría. Mandará vuestra majestad responder
 lo que fuere servido.

En lo que toca al que pide el Diezmo de lo que dará
 de acrecentamiento de las rentas de vuestra majestad

de hasta 22.000 ducados, los días pasados se le dijo lo que vuestra majestad envió a mandar; después acá, no ha vuelto; en viniendo se le dirá lo que vuestra majestad últimamente manda.

Sobre los cautivos de Castilnovo

En lo que toca a los presos de Castilnovo, se hará lo que vuestra majestad me envía a mandar. Y ya a Luis de Haro y a su padre, que lo solicitaba aquí, se han pagado hasta 1.500 ducados para lo de su rescate; digo, puestos en depósito para su rescate.

Y Anton Bruni, un mercante de Nápoles, que tiene correspondencia con los de ¿Sumaya en Pera, entiende en ello; que es el mismo que vuestra majestad me envía por memoria con quien se ha de negociar. Y en la otra memoria de los otros presos e instrucción se hará lo que vuestra majestad envía a mandar.

Pero teniendo noticia del alférez Juan Millo -que se vino con la fusta que los cristianos esclavos sacaron de Constantinopla, como vuestra majestad habrá entendido -, en llegando aquí le di el cargo de alférez de una compañía de las del reino; y como hombre plático de aquellas partes y tan antiguo soldado, que conoce a todos los que se perdieron en Castilnovo, y los que son vivos y muertos, me quise informar de él. El cual me ha enviado la lista que vuestra majestad mandará ver, que va con ésta, de los nombres, y en cuyo poder están cautivos aquellos soldados, que son muchos más de la lista que vuestra majestad me mandó enviar; que me ha parecido convenir al servicio de Dios y de vuestra majestad enviársela para que sobre ello envíe a mandar lo que fuere servido.

Beso las manos. A V. M. por el particular aviso
 q ha sido servido darme de lo q se ha tratado con el
 Almirante de Francia y los otros embaxadores q
 fueron a la corte de V. M. Sobre lo qual no tengo q decir
 sino q me parece q por parte de V. M. se ha hecho y
 venido a todas las honestas condiciones q se debían
 y podían. y así no ay q decir en esto. sino q Dios nro
 Señor tenga a V. M. siempre de su mano segund q en esta
 Intencion. lo merezca yo. acabare el off. q conviene
 donde se a menester con la ad. v. tencia que V. M. manda

Al Doctor. apolo. Dilacqta. de V. M. y a se detenido
 algunos dias. por despartir algunas causas de importancia
 q teni en las manos. y a se partido. pero lo qosaber
 a V. M. q viene muy grande perjuicio a la buena administra
 cion de la Justicia. Sacar estas de la de Capnoma. a su gra
 na parte. ni de ningun otro tribunal. por q a viendo sacado
 a napol. poralo de milan. y a otro do poralo se abren q son
 las rotas de faltas de personas por lo qual ha sido necesario
 sacar a m. maximo. frega de la vicaria. y q se vuelva al
 consejo. de manera q en estas absencias no se a se poderer
 el cono y otro tribunal. y otros letrados q estan sin
 cargos. se podrian emplear en semejantes comisiones
 siendo V. M. servido

En esto tengo respondido a las cartas de V. M.
 Dize lo q mas me conviene

Asuntos varios

p.4/ Beso las manos a vuestra majestad por el particular aviso que ha sido servido darme de lo que se ha tratado con el Almirante de Francia y los otros embajadores que fueron a la corte de vuestra majestad; sobre lo cual no tengo que decir sino que me parece que por parte de vuestra majestad se ha hecho y venido a todas las honestas condiciones que se debían y podían. Y así, no hay que decir en esto, sino que Dios nuestro señor tenga a vuestra majestad siempre de su mano

según que su santa intención lo merece. Yo acabaré el oficio que conviene, donde será menester con la advertencia que vuestra majestad manda.

Sobre problemas causados a los tribunales o rotas por la movilidad de magistrados

Al Doctor Apolo di la carta de vuestra majestad y hase detenido algunos días por despachar algunas causas de importancia que tenía en las manos, y ha respondido. Pero hago saber a vuestra majestad que viene muy gran perjuicio a la buena administración de la justicia sacar estos del Consejo de Apuana a ninguna parte, ni de ningún otro tribunal; porque habiendo sacado a Apolo para lo de Milán y a ¿Atodo para lo de Abruzo, quedan las rotas faltas de personas; por lo cual ha sido necesario sacar a micer Marino Freca de la Vicaría y que se vuelva al Consejo; de manera que en estas ausencias no deja de padecer el uno y el otro tribunal. Y otros letrados que están sin cargos se podrían emplear en semejantes comisiones, siendo vuestra majestad servido.

Con esto tengo respondido a las cartas de vuestra majestad. Diré lo que más me ocurre.

ARCHIVO GENERAL
DE SIMANZAS

E 1036 3

Estos dias he entendido con los del Consejo y Sumaria
y ministros pecuniarios en que se hiziese un arrendam^{to} m^{to}
general de todas las tercerias del hierro del Reyno. de las
cuales a vna algunas estan enagenadas en particulares
he procurado q los señores de ellas hagan union y junten
contas de v. m. llevando su parte y assi lo han hecho. y el
arrendam^{to} esta concluido y comencara desde el p^o mes
de setiembre primero venidero por seys años y esta a volun-
tad de los mercaderes de tomar otros quatro silos qn si exen-
y ha v. m. acrecentado las rentas de las tercerias (esto
mas de m^{to} de alanno es verdad q en los dos p^omos años
se ha de pagar cierta suma a los q tienen arrendadas particu-
laxmente algunas tercerias de provincia lo sido vna
cosa muy buena y de muy grand provecho al patrimonio
de v. m. // pln qniese a Dios q traxese yo tanto en y d^o a
en acrecentar m^{to} de renta y hacienda q es harto poca si v. m.
nombrada a ciento y silo si fuere mucho sera para no poder
gozar de ella y asi suplico a v. m. se mande resolver
con mi go en lo q le he suplicado pues mis servicios con la
voluntad y obra nolo sea merced

En la m^omercion se tiene de contada diligencia y sera
presto acabada quando lo fuere a v. m. de
del acrecentam^{to} q a v. m.

Yo tengo y q a p^ota las bardas y cavallo qne v. m. me
embio a mandax q le embiase aratibona por tiron de agm
dentro de diez dias. y ran derecho a ciento y all

Coordinación de los arrendamientos
de tercerías del hierro y beneficios de
esa operación

/p.5/ Estos días he entendido con los del Consejo, y Sumaria,
y ministros pecuniarios en que se hiziese un arrendamiento general
de todas las tercerías del hierro del reino; de las cuales,
aunque algunas están enagenadas en particulares, he procurado
que los señores de ellas hagan unión y junten

con las de vuestra majestad, llevando su parte; y así lo han hecho. Y el arrendamiento está concluido y comenzará desde el primero de septiembre primero venidero, por seis años. Y está a voluntad de los mercaderes de tomar otros cuatro si los quisieren. Y ha vuestra majestad acrecentado las rentas de las Tercerías con esto más de 4.000 ducados al año.

Es verdad que en los dos primeros años se ha de pagar cierta suma a los que tenían arrendadas particularmente algunas tercerías de provincias. Ha sido una cosa muy buena y de muy gran provecho al patrimonio de vuestra majestad.

Quéjase el virrey de la desatención de su propio patrimonio

Pluguiese a Dios que trajese yo tanto cuidado en acrecentar mi rentilla y hacienda, que es harto poca si vuestra majestad no me la acrecienta; y si lo difiere mucho, será para no poder gozar de ella. Y así, suplico a vuestra majestad se mande resolver conmigo en lo que le he suplicado, pues mis servicios con la voluntad y obra no lo desmerecen.

Otros acrecentamientos de la hacienda regia

En la numeración se entiende con toda diligencia y será presto acabada; cuando lo fuere avisaré a vuestra majestad del acrecentamiento que habrá.

Preparado el encargo de caballos para enviar a Ratisbona, con el caballero Juan Antonio

Yo tengo ya apunto las bardas y caballos que vuestra majestad me envió a mandar que le enviase a Ratisbona; partirán de aquí dentro de diez días y van derecho a Trento. Y allí

pararán hasta tener mandamiento de v. m. los que los llevan a donde se van de yr. suplico. A. v. m. mande escrevirselo y el camino que habrán de llevar el que lleva cargo. Sellos se llama Jn. ant. un cavallero mio.

Quinto. Scdm. Porcio. El obispo de castilla mayor por mandamiento de v. m. por el concilio leoncomense pro curase de rezar al car. senal. Santa F. para que nos diese el abadia de capella para la iglesia y hospital de santiago de los españoles de napolis de q. portantas mas. he dado q. neta de v. m. El qual obispo de castilla mayor me escrive a d. por donde sobre esto al dicho car. senal. Santa F. le dixi q. si v. m. sela. em. ada. apedir. que la donia. liberal mente porq. solo se ve pero q. por regreso no le dexa porq. no se le escase. lamerite. yes. niente. el dicho obispo. q. lo q. en efecto sienta del dicho car. senal. q. la donia. cambiando de la v. m. a pedir. y q. mas seguro negocio. seria que v. m. junta mente conpedirselo. le ofreciese. hasta mill y quinientos. de se pension. en españa. o donde fuese. se vido. que a dos gracias sera facil. A. v. m. y hora vna. en un. ser de mucha calidad. y al glorioso. santiago y texnan. los cavalleros de la horaden. pues ay. hartos. en este Reyno. casa donde se junta. y tambien los pobres. spanoles. des. pues de viejos. q. no estan. por a ser. de texnan. donde se reco. ger. y a bax. en. d. isas. en ser. uf. de rios. y sera. de muy. grand. en exemplo. en lo presente. y venidero. estos. n. plico. a v. m. con. n. anta. Instancia. p. n. do. lo. mande. e. fel. ma. x. p. nes. es. tan. en. ser. uf. de rios. y se. v. m. y. p. nes. los. reyes. s. n. s. ante. pasado. 8.

/p.6/ pararán hasta tener mandamiento de vuestra majestad.
 Los que los llevan adonde habrán de ir suplico a vuestra majestad mande escribírselo, y el camino que habrán de llevar.
 El que lleva cargo de ellos se llama Juan Antonio, un caballero mío.

Intercesión para obtener más rentas para el hospital de Santiago de los Españoles de Nápoles

Cuando de aquí partió el obispo de Castellamare por mandamiento de vuestra majestad para el Concilio, le encomendé procurase de reducir al Cardenal Santa Cruz para que nos diese el abadía de Capella para la iglesia y hospital de Santiago de los Españoles de Nápoles, de que por tantas mías he dado cuenta a vuestra majestad. El cual obispo de Castellamare me escribe que, apretando sobre todo al dicho cardenal Santa Cruz, le dijo que si vuestra majestad se la enviaba a pedir que la daría liberalmente porque se lo debe; pero que dar regreso no le daría porque nadie le desease la muerte. Y escribeme el dicho obispo que lo que en efecto siente del dicho cardenal es que la daría enviando vuestra majestad a pedir, y que más seguro negocio sería que vuestra majestad, juntamente con pedírsela, le ofreciese hasta 1.500 ducados de pensión en España o donde fuese servido, pues a Dios gracias será fácil a vuestra majestad y hará un servicio a nuestro señor de mucha calidad y al glorioso Santiago, y tendrán los caballeros de la orden -pues hay hartos en este reino- casa donde se junten; y también los pobres españoles después de viejos, que no están para servir, tendrán donde se recoger y acabar sus vidas en servicio de Dios. Y será de muy gran ejemplo en lo presente y venidero. Esto suplico a vuestra majestad, con cuanta instancia puedo, lo mande efectuar pues es tan en servicio de Dios y de vuestra majestad. Y pues los reyes sus antepasados

1546

hicieron en este Reyno muchas obras pias y de gran ejemplo
semejante a esta. Suplico a v. m. tenga memoria
de esto.

Pues el concilio es abierto serabien q. y. m. mesbre
amandar lo q. sera servido q. hagom los obbp. q. estan en el
reyno ocnshya. ocnar y embiar sus poderes

Hxo s. larida de v. m. por tan largos annos a cre
ciente como yo se sece y la xpianidad lo han me. este de
pncol de xx de enero 1546

S C C M

Yo el Rey
Yo el Rey

p.7/ hicieron en este reino muchas obras pías y de gran ejemplo semejante a esta. Suplico a vuestra majestad tenga memoria de esto.

Sobre el Concilio de Trento y los poderes a los obispos napolitanos

Pues el Concilio es abierto, será bien que vuestra majestad me envíe a mandar lo que será servido que hagan los obispos que están en el reino, o en su ida, o en dar y enviar sus poderes.

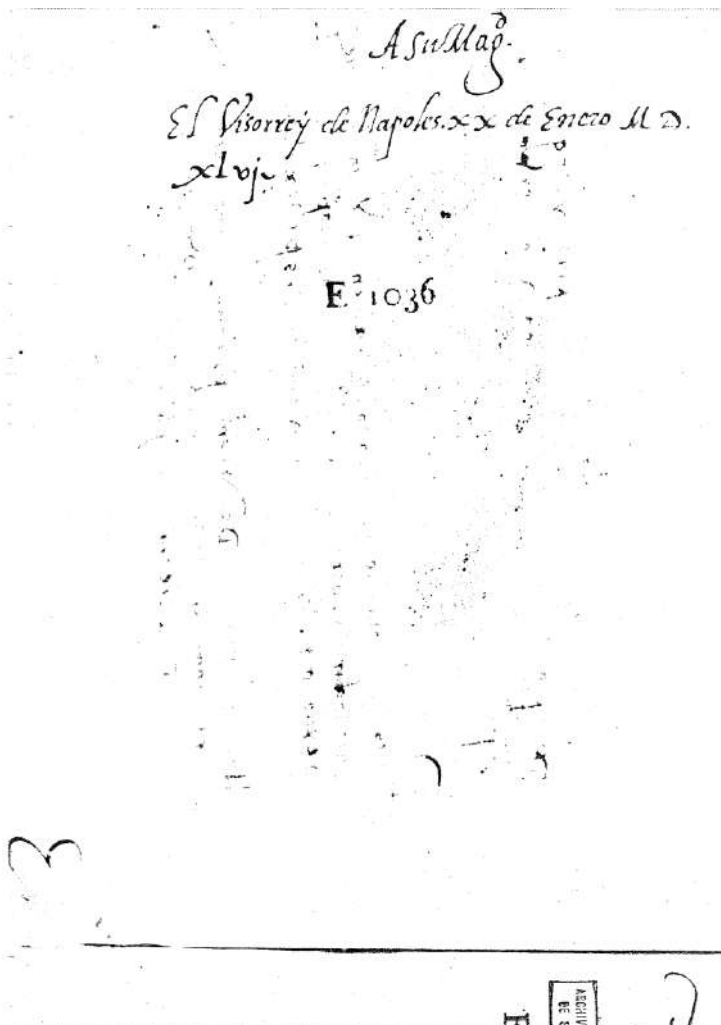
Despedida y data

Nuestro señor la vida de vuestra majestad por tan largos años acreciente como yo deseo y la Cristiandad lo han menester.

De Puzol a 20 de enero 1546.

Sacra cesárea católica majestad, vasallo y criado de vuestra majestad,

Pedro de Toledo."



AGS Estado, legajo 1036, doc. 4.
(1546, 20 de enero, Nápoles, anexo a Ib.doc.3).

Memorial de los esclavos que estan en poder del gran Turco en constantinopoli y de barbarroja y de arraezes y en otras partes de turquia que se perdieron en castilnovo

ARCHIVO GENERAL
EL SIMANCAS

E. 1036-4

<p>Los del gran Turco</p> <p>x Juan de gongora. esta en el vano de barbarroja</p> <p>x ortiz el galan en el dicho vano</p> <p>x fran falcon en el dicho vano</p> <p>x cordova. R</p> <p>x charles caporal</p> <p>x samartin</p> <p>x el padre Simon Rodriguez</p> <p>x fran r.inez</p> <p>x Juan de ayllon</p> <p>x Juan de latortie</p> <p>x Juan de Jacin</p> <p>x Juan de frías</p> <p>x Jero gomez de buendia</p> <p>x alvaro portugues</p> <p>x Diego de valladares</p> <p>x Roca pinedo</p> <p>x Sabafrande ocana</p> <p>x Juan nuñez</p> <p>x Juan fernandez</p> <p>x Juan de burgos</p> <p>x Montero</p> <p>x Montero</p> <p>x villa Scusa</p> <p>x alonso Tello</p> <p>x Miguel ximenez.</p>	<p>x pedro alonso</p> <p>x martin garcia</p> <p>x alonso lopez</p> <p>x pedro quadrado</p> <p>x Juan matheo</p> <p>x alonso Roman</p> <p>x pedro corrilla</p> <p>x pedro meforada</p> <p>x alonso moreno</p> <p>x alonso Bonitez</p> <p>x fran xuarez</p> <p>x thomas</p> <p>x Luis nauarro chapal</p> <p>x Domingo Vizcayno</p> <p><u>todos estos estan en el vano de barbarroja</u></p> <p>Son esclavos del gran Turco</p> <p>Esclavos de barbarroja que estan en galatia en latortie</p> <p>x elcafrutan Luis de haro</p> <p>x donberno de velasco</p> <p>x sus perez. o oficial de fran duque</p> <p>x Juan de barahona</p> <p>esclavos de barbarroja que estan en su vano</p> <p>x Diego guerra escriuano</p> <p>x basqual de arrieta</p> <p>x santiago flamenco</p> <p>x camudo</p> <p>x el sargento pedromontañes</p>	<p>x Juan Sanchez de aulad</p> <p>x Rodrigo de moron</p> <p>x Juan sendo</p> <p>x fran vizcayno</p> <p>x Juan moreno scriuano de la</p> <p>x gutierrez</p> <p>x anthon de Rueda</p> <p>x el sargento de masq fa</p> <p>x mario vizcayno</p> <p>x liqueto</p> <p>x Juan de la orden</p> <p>x Juan lopez de cordova</p> <p>x fran de yrica</p> <p>x asfado</p> <p>x tapia</p> <p>x mte domingo aluamiz</p> <p>x mte domingo aluamiz</p> <p>x miguel vizcayno don</p> <p>x Juan de aluamiz</p> <p>x machinaluamiz</p> <p>x nauarro llama do montaga por que no tiene barbas y llaman los turcos morataga</p> <p>x leon</p> <p>x alonso oltuerto hertero</p> <p>x andres de alcaraz</p> <p>x hinojosa</p> <p>x Juan sardo su companero</p> <p>x Juan de artacho</p> <p>x lepe. el que haze el vino companero de santiago</p> <p>x sanchez de uan</p> <p>x villegas el medico de barbarroja</p> <p>x palma</p>
---	--	---

[p.1] Memorial de los esclavos que están en poder del Gran Turco en Constantinopla – y de Barbarroja y de arráeces, y en otras partes de Turquía –, que se perdieron en Castilnovo.

Los del Gran Turco:

- Juan de Góngora. Está en el baño de Barbarroja.
- Ortiz el Galán, en el dicho baño.
- Francisco Falcón, en el dicho baño.
- Córdoba R.
- Reales, Caporal.
- Samartín.
- El padre Simón Rodríguez.
- Francisco Núñez.
- Juan de Ayllón.
- Juan de la Torre.
- Juan de Jaén.
- Juan de Frías.
- Pero Gómez de Buendía.
- Álvaro Portugués.
- Diego de Valladares.
- Roca Pinedo.
- Sebastián de Ocaña.
- Juan Núñez.
- Juan Fernández.
- Juan de Burgos.
- Montoro.
- Montero.
- Villaescusa.
- Alonso Tello.
- Miguel Jiménez.

(segunda columna)

- Pedro Alonso.
- Martín García.
- Alonso López.
- Pedro Cuadrado.
- Juan Mateo.
- Alonso Román.
- Pedro Corrilla.
- Pedro Mejorada.
- Alonso Moreno.
- Alonso Benítez.
- Francisco Juárez.
- Tomas.
- Luis Navarro Chapal.

- Domingo Vizcaíno.
- Todos estos están en el baño de Barbarroja y son esclavos del Gran Turco. (sic, subrayado).

(39 en total)

Esclavos de Barbarroja que están en Gálata, en la Torre:

- El capitán Luis de Haro.
- Don Hernando de Velasco.
- Luis Pérez, oficial de Francisco Duarte.
- Juan de Barahona.

Esclavos de Barbarroja que están en su baño:

- Pascual de Arrieta.
- Santiago Flamenco.
- Camudio.
- El sargento Pedro Montañés.

(tercera columna)

- Juan Sánchez de Ávila.
- Rodrigo de Morón.
- Juan Sendo.
- Francisco Vizcaíno.
- Juan Moreno, escribano del pan.
- Gutiérrez.
- Antón de Rueda.
- El sargento de Masquefa.
- Marco Vizcaíno.
- Liqueto.
- Juan de la Orden.
- Juan López de Córdoba.
- Francisco de Ibiza.
- Aojado.
- Tapia.
- Maestre Domingo Alvañiz.
- Miguel Vizcaíno escribano.
- Juanes Alvañiz.
- Machín Alvañiz.
- Navarro, llamado Morataga; porque no tiene barbas lo llaman los turcos Morataga.
- León.
- Alonso el Tuerto, herrero.

- Andrés de Alcaraz.
- Hinojosa.
- Juan Sardo, su compañero.
- Juan de Artacho.
- Lope, el que hace el baño, compañero de Santiago.
- Santisteban.
- Villegas, el médico de Barbarroja.
- Palma.

(38 en total)

r Sarmiento
 r Su hermano Sarmiento.
 r Pinto
 r Domingo vizcaíno calafate
 r Diego calafate Su compañero
 r Domingo calafate.
 r Ventura
 r Puelledo
 r Fran. Criado de fran. Sarmiento.
 r Alonso Rodriguez.
 r Pedro Santos
 r Juan varquez
 r Segura hijo de la ferrer Segura
 r el raboral ximenez
 r asfor ga
 r ocaí
 r Martin adan
 r Juan moreno
 r Montalvo
 r Maldonado
 r Salafian borjones
 r Juan Luis
 r Pedro de lorca
 r Galceran
 r Velazquez
 r Guerra
 r Queuara
 r Miguel sarmiento
 r Pedro de Salamanca
 r Bilbao.

r Juan de segovia
 r Jaime mallorquin
 r el sarjento bolique
 r Martin de medina el que crade Tramitani
 r Juanes de villa bona
 r Pantoja
 r fornero
 r gorgo portugues en el horno
 r pedro gil garcinero
 r fran. hernandez
 r Sebastian portugues
 r buenaia
 r querrero
 r Juan sola co/o Juan Joroso
 r Dongas puz de ro camora
 r ~~...~~
 r ~~...~~
 r ~~...~~

todos estos son esclavos de barbarroza.
 Juan en su vano

Los esclavos que tiene ferrataga son los siguientes

r oropesa
 r Samiquel
 r villa franca
 r Vadillo Son todos de los de castilhou
 r Juande ayllon
 r bustillo
 r Juan Sucompanero
 r penalvez
 r Juan a serrador Sucompanero
 todos estos estan en el vano de barbarroza onia son de ferrataga

/p.2/

- Sarmiento.
- Su hermano Sarmiento.
- Pinto.
- Domingo Vizcaíno, calafate.

- Diego Calafate, su compañero.
- Domingo Calafate.
- Ventura.
- Quevedo.
- Francisco, criado de Francisco Sarmiento.
- Alonso Rodríguez.
- Pedro Santos.
- Juan Vázquez.
- Segura, hijo del alférez Segura.
- El caporal Ximénez.
- Astorga.
- Oka.
- Martín Adán.
- Juan Moreno.
- Montalvo.
- Sebastián Borgoñón.
- Juan Luis.
- Pedro de Lorca.
- Galcerán.
- Velázquez.
- Guerra.
- Guevara.
- Miguel Sarmiento.
- Pedro de Salamanca.
- Bilbao.

(29 en total)

(segunda columna)

- Juan de Segovia.
- Jaime Mallorquín.
- El sargento Bolique.
- Martín de Medina, el que era de Tramontana.
- Juanes de Villabona.
- Pantoja.
- Fornero.
- George Portugués, en el horno.
- Pedro Gil, Jardinero.
- Francisco Hernández.
- Sebastián Portugués.
- Buendía.
- Guerrero.
- Juan Solazo o Juan Joyoso.
- Don Gaspar de Rocamora.

- (Dos tachados, Morillo y Jacobo Gallego).

- Cristóbal de Morales.

Todos estos son esclavos de Barbarroja y están en su baño.

(16 en total)

Los esclavos que tiene Ferrataga son los siguientes:

- Oropesa.

- Sanmiguel.

- Villafranca.

- Vadillo.

- Juan de Ayllón.

- Bustillo.

- Juan, su compañero.

- Peñalvez.

- Juan Aserrador, su compañero.

(Al margen: "Son todos de los de Castilnovo").

(9 en total)

Todos estos están en el baño de Barbarroja, aunque son de Ferrataga.

E. 1036-4 Esclavos de Morataga

ARCHIVO GENERAL
DE SIMPLICES

- x Juan Moreno
 - x Bautista
 - x Juan Garcia
 - x Velázquez
 - x Gabriel Malloquin
 - x Mena
 - x Andrés
 - x Ciguencia
 - x Gracian
 - x Luis el negro escriuano
 - x Diego de toro
 - x Fran. Colchero
 - x Alre aquitanbarbero
 - x nicolo borjnon
- tiene otros dos esclavos capitanes
albaneses todos estos son solda
dos de los de castilla

Esclavos de particulares personas
es a saber.

- Mostafa ginoues Rengado
tiene a la caporal arze.
- x Salcedo es de carré faga esta en el bano
de bar barroca.
 - x Sagredo esta en lepanto
 - x Alonso diaz en lepanto
 - x el sarjento de musix de cutaneja en casti
llo.
 - x Anthonio Daca en castilla nouo
 - x Robles caporal es de arraz oria esta en
constantinopla.
 - x Juan atamboz del mesmo
 - x Bautista atamboz del mesmo
 - x palacios es de choa arraz
 - x agular del mismo
 - x Salamanca del mismo
 - x barruends caporal es del bayharrar
 - x Melhia más borigu de per magt.
 - x Anthon gervo del mismo
 - x Martin de vrgula vrgayno del mismo
 - x otros son todos soldados de castilla nouo
 - x Logrono es del corceto
 - x Jacobo esta en forca guarda pecoras
 - x mrc Juan anthon esta en arge
 - x Mrc Anthonio bombardero esta en arge
 - x aluaro preciado esclauo de pichim
 - x anthonio en casa de salarrar
 - x alonso de eci del mismo
 - x damian del arraz de fauaco en galata

/p.3/ Esclavos de Morataga:

- Juan Moreno.
- Bautista.
- Juan García.
- Velázquez.

- Gabriel Mallorquín.
- Mena.
- Andrés.
- Sigüenza.
- Gracián.
- Luis el Negro, escribano.
- Diego de Toro.
- Francisco Colchero.
- Maestre Agustín Barbero.
- Nicolo Borgoñón.

(Total, 16)

- Tiene otros dos esclavos capitanes albaneses.
Todos estos son soldados de los de Castilnovo.

(segunda columna)

Esclavos de particulares personae o de personas, es a saber:

- Mustafá Genovés, Renegado, tiene al caporal Arce.
- Salcedo es de Çarref Aga; está en el baño de Barbarroja.
- Sagredo está en Lepanto.
- Alonso Díaz, en Lepanto.
- El sargento de Musiur de Cusa está en Castilnovo.
- Antonio Vaca en Castilnovo.
- Robles, caporal, es del arráez Oria; está en Constantinopla.
- Juan, atambor del mismo.
- Bautista, atambor del mismo.
- Palacios es de Choce arráez.
- Aguilar, del mismo.
- Salamanca, del mismo.
- Barrientos, caporal del Bayli arráez.
- Melchor Mallorquín, de Permagi.
- Antoan Gerro del mismo.
- Martín de Urgiola, vizcaíno, del mismo.
- Estos son todos soldados de Castilnovo.

- Logroño, es del Corceto.
- Jacobo está en Foxa, guardapécoras.
- Mire Antonio, bombardero, está en Argel.
- Álvaro Preciado, esclavo de Pichinin.
- Antonio, en casa de Salarráiz.
- Alonso de Écija, del mismo.
- Damián, del arráez de Tabaco, en Gálata.

(Total, 24)

x Juan valenciano del mismo en calata	x Fran el calcetero del dicho
x Gonzalo gallego del mismo	x tapia del mismo
x cañizares del mismo	<u>Todo estos son soldados de castibouo</u>
x astorga de tramontana arraez	Dize el dicho al feneçer muello que a y
x Luis martinez de hiamat trauz	muchos que no se acuerda de suyo bice?
x manuel martinez del dicho	x Martin nauarro esclauo de sanchirruay
x anthondel dicho en calata	lobrino de barbarroca
x Costilla guarda bufalos en natolia	x Juande Sevilla del mismo
— todos los del vano sabe donde esta	x Anil del mismo
x Juan gallego en la fusta de xaxa arraez	x morillo de agiba en galata
enforxa	x Jacobo gallego del mismo
x Xquado en lames magista	
x Fran de martos de per magi	
x Bartholome na varro de xaxa bayli	
x Carrillo de xabari arraez	
x caçquellamaç mçolo de oyarru	
x alonso gomez de xabari arraez	
— todos estos estan en constantinopoli	
galata	
x mad hene calaxay por esclauos	
en su casa x Juana de segura	
x xmie Juan baptista	
x aflores de madrid	
x villaluade antequera	
x xjuan garrido	
x Pedro de horveras esclauo de conçaga	
cana en galata	
x alonso del mismo	
x Duos del mismo	

estos soldados
primero de
nacion de

/p.4/

(primera columna)

- Juan Valenciano, del mismo, en Gálata.
- Gonzalo Gallego, del mismo.
- Cañizares, del mismo.
- Astorga, de Tramontana Arráez.

- Luis Martínez, de Hamat Ráiz.
 - Manuel Martínez, del dicho.
 - Antón, del dicho, en Gálata.
 - Costilla guarda búfalos en Anatolia.
- Todos los del baño saben dónde está.

- Juan Gallego, en la fusta de Xafe Arráez, en Foxa.
 - Aguado, en la misma fusta.
 - Francisco de Martos, de Permagi.
 - Bartolomé Navarro, de Uzabi Vayle.
 - Carrillo de Xaban Arráez.
 - Caxque, llamado Nicolo de Oyarzu.
 - Alonso Gómez, de Xaban Arráez.
- Todos estos están en Constantinopla y Gálata.

Más tiene Salarráiz por esclavos en su casa:

- a Juanes de Segura.
- a maestro Juan Bautista.
- a Flores de Madrid.
- a Villalva de Antequera.
- a Juan Garrido.
- Pedro de Herrera es esclavo de Concega Cana en Gálata.
- Alonso, del mismo.
- Ríos, del mismo.

(segundacolumna)

- Francisco el Calçetero, del dicho.
- Tapia, del mismo.
- Todos estos son soldados de Castilnovo. (sic, subr.).

Dice el dicho alférez Millo que hay muchos que no se acuerda de sus nombres.

- Martín Navarro, esclavo de Sanchirriuy, sobrino de Barbarroja.
- Juan de Sevilla, les mismo.
- Ávila, del mismo.
- Morillo, de Agibat, en Gálata.
- Jacobo Gallego, del mismo.

(Total, 30)

Los que han venido en la galeota con el alférez Juan millo? son las siguientes ~

E 1031
Lista de los que han venido en libertad por dextra huydos y Rescatados

x Luis de Godoy castellano de castilnovo.
 x el alférez Juan millo
 x el sarjento Salazar
 x el capitán Juanes de Jorja
 x Diego de camqares
 x martin de afarcon
 x Diego de alarcon
 x anthonio de quesada
 x feliche.
 x hurtado
 x andromco de spinosa
 x villa gomez.
 x Montilla
 x andres
 x cabrera
 x mendoca
 x domingo de caliz
 x Juande andufar
 x fran. de baeza
 x Juande yllanes
 x Juande madrid
 x Juan cathalan
 x Jayme malloquin
 x pedro de tarragona
 x herian carrillo.

x Rodrigo de barnos sarjento. Rescatado
 x fernando de villa Real huydo.
 x mguel Soriano huydo
 x mo sen mguel capellan Rescatado
 x Juanes de azpetra Rescatado.
 x Anthon terroñes
 x martin de martos.
 x gaulanes estos quatro han vendido el timamento huydos parte ra

Muertas de los de castilnovo

x el obispo de castilnovo
 x el capitán Luis diaz zeron
 x el capitán mas que ja
 x el alférez del capitán canbrana
 x Bepasiano cuñado del marq de campo
 x el sarjento de Luis de alcoraz
 x Berlanga de baeza
 x fran. de biz carva
 x beltrandela hacayn
 x el padre gilpruto.

y muchos otros muertos de que la dicha alférez millo no sea que de de sus nombres

estos soldados son españoles de los de castilnovo y primero otros cuatro y diez y seis hombres de otras naciones en la dicha galeota

p.5/
 (primera columna)

Los que han venido en la galeota con el alférez Juan Millo, son los siguientes:

- Luis de Godoy, castellano de Castilnovo.
- Alférez Juan Millo.

- El sargento Salazar.
- El capitán Juanes de Joya.
- Diego de Cañizares.
- Martín de Alarcón.
- Diego de Alarcón.
- Antonio de Quesada.
- Feliche.
- Hurtado.
- Andrónico de Espinosa.
- Villagómez.
- Montilla.
- Andrés.
- Cabrera.
- Mendoza.
- Domingo de Cádiz.
- Juan de Andújar.
- Francisco de Baeza.
- Juan de Illanes.
- Juan de Madrid.
- Juan Catalán.
- Jaime Mallorquín.
- Pedro de Tarragona.
- Hernán Carrillo.

(Total, 25)

Estos soldados son españoles de los de Castilnovo y vinieron otros 116 hombres de otras naciones en la dicha galeaza.

(segunda columna)

Lista de los que han venido en libertad por tierra huidos y rescatados (sic, subr.)

- Rodrigo de Barrios, sargento. Rescatado.
- Fernando de Villa Real, huido.
- Miguel Soriano, huido.
- Mosén Miguel, capellán, rescatado.
- Juanes de Azpeitia, Rescatado.
- Antón Terrones.
- Martín de Martos.
- Gavilanes.

Estos 4 han venido últimamente huidos por tierra.

(Total, 8)

Muertos de los de Castilnovo:

- El obispo de Castilnovo.
- El capitán Luis Días Zeron.
- El capitán Masquefa.
- El alférez del capitán Zambrana.
- Vespasiano, cuñado del maese de campo.
- El sargento de Luis de Alcocer.
- Berlanga, de Baeza.
- Francisco de Bizcarra.
- Beltrán de la Horcain.
- El padre Gil Prieto.

(Total, 10)

Hay muchos otros muertos de que el dicho alférez Millo no se acuerda de sus nombres.

ARCHIVO GENERAL
DE SIMANCAS

E 1036

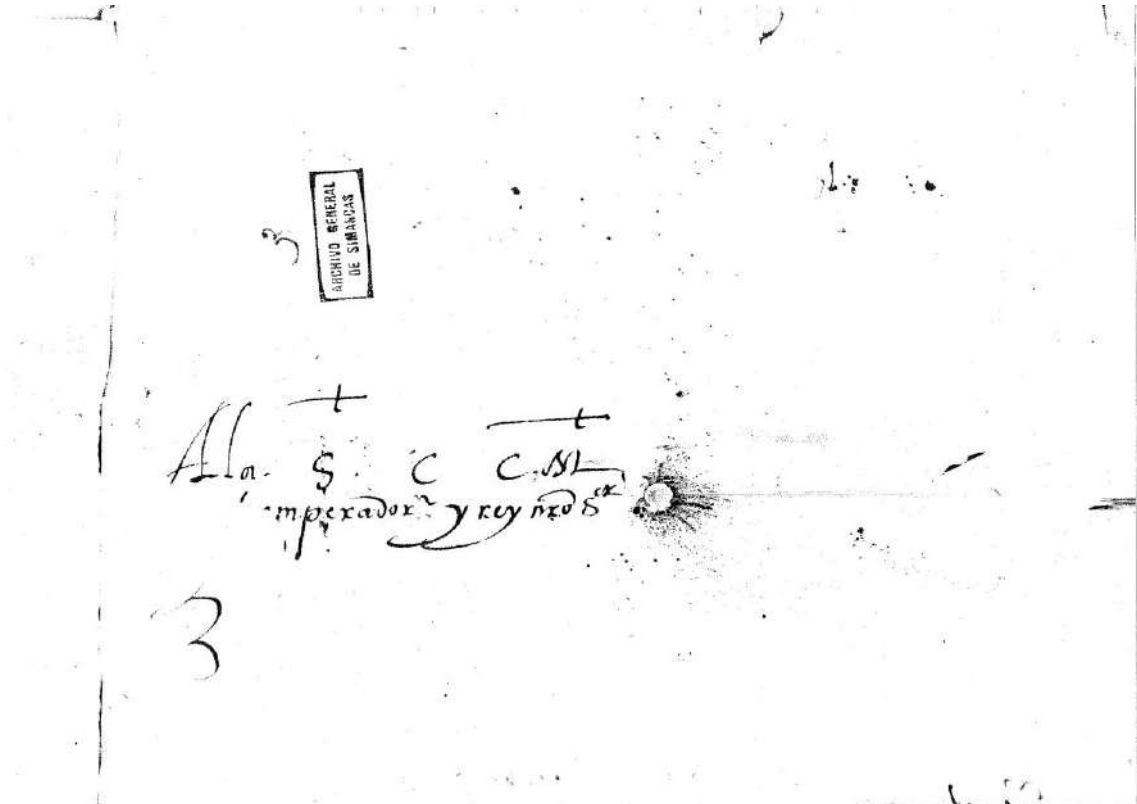
Lista que envío desde Brindisi
el alferez millo donde da razón
de los soldados capivos de
Castilnovo, así de los muertos
como de los vivos y en poder
de quien. Como estan

Sobre esto se ha escrito al Visorrey de Sicilia
y se le debería embiar este mem. para
entendiese en el rescate como lo requiere
la honestidad y razón y su majestad se lo tiene
tantas veces encargado.

p.6/

Lista que envió desde Brindisi
el alferez Millo, donde da razón
de los soldados cautivos de
Castilnovo, así de los muertos
como de los vivos y en poder
de quién y cómo están.

- Sobre esto se ha escrito al Visorrey de Sicilia.
- Y se le debería enviar este memorial para que entendiese en el rescate como lo requiere la honestidad y razón, y su majestad se lo tiene tantas veces encargado.



AGS Estado, legajo 1036, doc. 78.
 1546, agosto, Nápoles. El virrey de Nápoles al rey.

E 1036 - 78



Reçby la de v. m. de xxvii de Julio con bustamante de Herrera a la
 qual he respondido con esto lo primero. Sera decir que visto el
 encareçim. con que v. m. seruido sobre las Treçientas lancas
 y considerado en lo que la persona de v. m. esta y ha de ser
 de de seara yo. Con mi propia persona seruir y poder enbiar
 quanto en el mundo ay. sea hecho. Tanto y tal diligencia
 y procurado de sacar al pie de quarenta mill. scudos de partido
 que sea hecho. de nuevo sobre las Iratas. Para pagar la dicha
 gent d'armas. y asi pues esta ya hecho el gasto. y las m. lan-
 cas en orden que partiran dentro de los veinte dias de agosto.
 como a v. m. edado. quenta y placiendo a dies y randa manera q
 v. m. sera seruido: enbio por capitán de las dichas Treçientas lancas
 al duque de castroul Sar. mi hijo por que. Simill. tuuiese todos
 querria que. Seem plean y muriesen en seruicio de v. m.

Sacra Cesárea Católica Majestad:

**Bustamante de la Cámara, correo con
las últimas cartas del emperador**

Recibí la de vuestra majestad de 24 de julio
con Bustamante de Herrera, a la cual responderé con esta.

**Envía las 300 lanzas que le pide el
emperador, con su hijo el duque de
Castrovillas**

Y lo primero será decir que, visto el encarecimiento
con que vuestra majestad escribió sobre las 300 lanzas,
y considerado en lo que la persona de vuestra majestad está
y allá donde deseara yo con mi propia persona servir y poder enviar
cuanto en el mundo hay, se ha hecho tanta y tal diligencia
y procurado de sacar al pie de 40.000 escudos de partido
que se ha hecho de nuevo sobre las tratadas para pagar
la dicha gente de armas; y así, pues está ya hecho el gasto
y las 300 lanzas en orden, que partirán dentro de los 20 días
de agosto, como a vuestra majestad he dado cuenta.
Y placiendo a Dios, irán de manera que vuestra majestad sea servido.

Envío por capitán de las dichas 300 lanzas al duque de Castrovillas,
mi hijo, porque si mil tuviese todos querría que se empleasen
y viviesen y muriesen en servicio de vuestra majestad.

Lleua quatro Estandartes que aunque es mozo van con el porso.
nas. de gouerno y experencia en la guerra

100 H

Lo que toca el dho. del acrecentam^{to} de las rentas. de v. m. esta
ausente. en viniendo aqui se hara con el. lo que v. m. enbri.
mandar. y del subcesso sera v. m. a visado

Lo que toca al rescate. de los captiuos de castinouo y al reparo del
dano que se hizo. en castinouo. de sta ciudad sabe Dios que
querrayo poder proouer. y Remediar a todo Pero v. m. se
querde. lo que enbri amandar a cada dia y los dineros que
de. aca mandalleuar y vera como es posible. suslirse a tanto
de. aca mandalleuar y vera como es posible. suslirse a tanto
y porque. Sobre estas materias tengo tantas vezes. es cierto
v. m. no tengo que decir mas en esto.

En las diferencias de entre ascario colona y la muger del principi
de salmona y no se que hazer aca pues Juan de Vega me ha uia
de screuir sobre esto. y nome a scripto nada a qual yo he
solicitado por mis cartas. Diuersas vezes.

En lo que toca a la venta de las Tierras. del duque de sesa. que
v. m. manda tenga lamano para si alguna sequisiere Reducir
al dominio se hara todo. lo que se pudiere y de lo que en ello se ofie
cera se dara cuenta a v. m.

/p.2/

Lleva cuatro estandartes, que, aunque es mozo, van con él
personas de gobierno y experiencia en la guerra.

Se enviará aviso con el crecimiento
de las rentas reales

El que daba el aviso del acrecentamiento de las rentas de vuestra majestad está ausente; en viniendo aquí se hará con él lo que vuestra majestad envía a mandar y del suceso será vuestra majestad avisado.

Problemas económicos para los rescates de los de Castilnovo

Lo que toca al rescate de los cautivos de Castilnovo y al reparto del daño que se hizo en Castilnovo, de esta ciudad sabe Dios que querría yo poder proveer y remediar a todo, pero vuestra majestad se acuerde lo que envía a mandar acá cada día y los dineros que de acá manda llevar, y verá cómo es imposible suplirse a tanto. Y porque sobre estas materias tengo tantas veces escrito a vuestra majestad, no tengo qué decir más en ello.

Otros asuntos particulares del gobierno napolitano

En las diferencias entre Ascanio Colona y la mujer del príncipe de Salmona, yo no sé qué hacer acá, pues Juan de Vega me había de escribir sobre ello y no me ha escrito nada. Al cual yo he solicitado por mis cartas diversas veces.

En lo que toca a la venta de las tierras del duque de Sesa, que vuestra majestad manda tenga a la mano para si alguna se quisiere reducir al dominio, se hará todo lo que se pudiere y de lo que en ello se ofrecerá se dará cuenta a vuestra majestad.

E. 1036

Lo de las Tractas. del cardenal de Trento. y del secretario Idiáquez.
ya tengo dicho que quando las quisieren Sacar que se les dará
la prouision necesaria con voluntad de los Mercaderes. dándoles
un honesto Interesse por ellos.

Unlo del arcobispo de cañue. Se hara lo que V. m. en bria amandar
y en satisfazer a su S. entido lo que se pudiere. y fuere en my mano
y suento de las Tractas. del vino han Informado a V. m. su nuncio
que no se le han querido dar antomado. Mucho fueron por que de
ocho cuentas Botas. que su B. en bio. a pedir. por su reu. las
cm. se le dio en tierra de la Bor. y las cm. en ca la bria y no se le
cm. se le dio en tierra de la Bor. y las cm. en ca la bria y no se le
dieron en Tierra de la Bor. por que. los efectos vendidos. vinieron
my. adego me. que por respeto. que no falta sen las. Enualta. en
na poles. se tuu se. mano. en el dar de las. Tractas. del vino y
por parecerme. que conuenia. a si se les dio en Ca la bria y despues
y esto. el mandam. de V. m. se le han tornado a dar en Tierra de
la bria

La carta que V. m. dize. ser uio Ala sumaria endias pasadas que
llego aqui en el mes de marzo del año pasado por descuido my se
cretario. puenle. la abrio pensando era para my. y visto lo que con
tenia la dicha carta y parese como. que hazien los. el efecto
mismo conuenia al Servicio de V. m. que nadie puen se. que fiando
V. m. de my. Un he yno. como este no mostrase. Desconfiancia q

p.3/

Lo de las tratras del cardenal de Trento y del secretario Idiáquez,
ya tengo dicho que cuando las quisieren sacar que se les dará
la provisión necesaria con voluntad de los mercaderes,
dándoles un honesto interese por ello.

**Permisos de sacas de vino del reino
para el papa**

En lo del arzobispado de Capua se hará lo que vuestra majestad envía a mandar, y en satisfacer a su santidad en todo lo que se pudiere y fuere en mi mano. Y si en lo de las tratras del vino ha informado a vuestra majestad su nuncio que no se le han querido dar, han tomado mucho error, porque de 800 botas que su beatitud envió a pedir por su breve, las 400 se le dio en tierra de Labor y las 400 en Calabria. Y no se le dieron en tierra de Labor porque los electos de Nápoles vinieron a mí a decirme que por respeto que no faltasen las vituallas en Nápoles se tuviese mano en el dar de las tratras del vino. Y por parecerme que convenía así, se les dio en Calabria. Y después, visto el mandamiento de vuestra majestad, se le han tornado a dar en tierra de Labor.

**Protestas de falta de confianza por
una carta escrita directamente a la
Cámara Sumaria desde la corte**

La carta que vuestra majestad dice escribió a la Sumaria en días pasados, que llegó aquí en el mes de marzo del año pasado, por descuido mi secretario Puente la abrió pensando era para mí; y visto lo que contenía la dicha carta y pareciéndome que haciéndose el efecto mismo convenía al servicio de vuestra majestad que nadie piense que, fiando vuestra majestad de mi un reino como éste, no mostrase desconfianza que

se tratase por otra mano que por la mía y. Así yo escribí a la
 Cámara de la Sumaria a los quinze del mes de marzo pasado
 una carta cuyo traslado será con esta. Por la qual verá V. m.
 que yo ordené a la Sumaria al pie de la letra todo lo que V. m.
 en su carta mandava y pues se hacia el mesmo effecto que V. m.
 mandava parecióme no dar la dicha carta porque no pareciesse
 como arriba digo que V. m. Tenga desconfiança en cosa tampoco
 ni en cosa tan grande como arriba digo. y quanto V. m.
 me tratare con mas autoridad y reputacion pues yo no me
 desuelo. Sino en serúille tanto mas se haze el servicio de V. m.
 como V. m. cada dia lo puede haver visto y conocido en mi sobrio
 y siendo adivino es hazon que V. m. en ninguna cosa me mande
 de suautorizar. ny nada. Conozca que Tenga desconfiança de
 my. y sepa V. m. que despues representada en la Sumaria
 la dicha carta. se ha por my parte solicitada muchas vezes.
 y conser la cosa de tanta obra y con las ocupaciones de
 quel Tribunal y la numeracion de los fechos se han scusado
 de no averlo. acabado pero dizen que la acabaran presto. y yo
 los Terne. Solicitades y se embiara a V. m. la relacion lo mas
 presto que fuere posible.

El pareçer que V. m. embia a mandar. sele embie sobre lo de yscala
 y Cruzada. y asimesmo sobre lo de las Reintegraciones que
 V. m. manda sele embie las clausulas y limitaciones con que V. m.
 las podria mandar conceder con una forma omniúta destas Tres.

/p.4/ se tratase por otra mano que por la mía.

Y así, yo escribí a la Cámara de la Sumaria a los 15 del mes de marzo pasado una carta cuyo traslado será con ésta. Por la cual verá vuestra majestad que yo ordené a la Sumaria al pie de la letra todo lo que vuestra majestad en su carta mandaba. Y pues se hacía el mismo efecto que vuestra majestad mandaba, parecióme no dar la dicha carta porque no pareciese, como arriba digo,

que vuestra majestad tenía desconfianza en cosa tan poca, teniéndola en cosa tan grande como arriba digo.

Y cuanto vuestra majestad me tratare con más autoridad y reputación, pues yo no me desvelo sino en servirle, tanto más se hace el servicio de vuestra majestad, como vuestra majestad cada día lo puede haber visto y reconocido en mis obras; y siendo así, no es razón que vuestra majestad en ninguna cosa me mande desautorizar ni nadie conozca que tenga desconfianza de mí.


Y sepa vuestra majestad que después de presentada en la Sumaria dicha carta, se ha por mi parte solicitado muchas veces; y con ser la cosa de tanta obra, y con las ocupaciones de aquel tribunal, y la numeración de los fuegos, se han excusado de no haberlo acabado, pero dicen que la acabarán presto.

Y yo los tendré solicitados, y se enviará a vuestra majestad la relación lo más presto que fuere posible.

Otros asuntos de información y gobierno

El parecer que vuestra majestad envía a mandar se le envió sobre lo de Iscla y Cruzada, y asimismo sobre lo de las reintegraciones que vuestra majestad manda se le envíe las cláusulas y limitaciones con que vuestra majestad las podría mandar conceder con una forma o minuta de estas tres

E 1036


 Cosas se resolvería a v. m. breuem^{te} en hauiendose partido la gente de armas. porque hasta aqui sea tenido tanto que hacer que no sea podido entender en la resolución de ellas.

La premática que v. m. dice enbiarme acerca de los forajidos y bandidos de sus Reynos. que acuden a Sicorté. se olerá de pedir perdon no vino con este despaño. con v. m. tomando se olerá como venga se hará lo que v. m. enbia Amendar.

Antonio fucar Tiene poca causa de que paise y mucha de soars. de lo que a qui. sea hecho con el entodos los pagamietos que v. m. enbiado. amandar yo entender. que es lo que pade. de los juizes se hará todo lo que se pudiere.

V. maj. Aya sabido como la infanteria de este Reyno se goza en firme el día de santuago. y la ora de ora los de v. m. Tener bien cerca de anthome. doria tengo. cartas de primero de agosto. de buelta de Montefredonia. sup^{ra} a v. m. mandablar con los furtes pag sea de aqm adelante faul mente se les puda pagar.

En lo de Bartholomé de Bonauente. no tengo que dezir mas. de hemisarme a lo que por otras mias tengo. Scripto de v. maj.

/p.5/ cosas se resolvería a vuestra majestad brevemente en habiéndose partido la gente de armas; porque hasta aquí se ha tenido tanto que hacer que no se ha podido entender en la resolución de ellas.

La premática que vuestra majestad dice enviarme acerca de los forajidos y bandidos de sus reinos, que acuden

a su corte so color de pedir perdón, no vino con este despacho, como vuestra majestad lo mandó escribir. Como venga se hará lo que vuestra majestad envía a mandar.

Reclamaciones sobre intereses de Antonio Fúcar y pide que faciliten en adelante pagas de gente de armas

Antonio Fúcar tiene poca causa de quejarse y mucha de loarse de lo que aquí se ha hecho con él en todos los pagamientos que vuestra majestad ha enviado a mandar. Yo entenderé qué es lo que pide de estos intereses y se hará todo lo que se pudiere.

Vuestra majestad habrá sabido cómo la infantería de este reino llegó en Fiume el día de Santiago, y la hora de ahora los debe vuestra majestad tener bien cerca. De Antonio Doria tengo cartas de primero de agosto, de vuelta de Manfredonia. Suplico a vuestra majestad mande hablar con los Fúcares para que desde aquí adelante fácilmente se les pueda proveer la paga.

Nada sobre los asuntos de Bartolomé de Benavente

En lo de Bartolomé de Benavente no tengo qué decir más de remitirme a lo que por otras mías tengo escrito a vuestra majestad.

3201 R

Toda via supp. a v. mag. que se acuerde de mis negocios

A buxamantel de herren sele poudra como v. mag. Manila de los
Ciento y quarenta. Scudos. del crase. : Supp. a v. mag. mande
Tener memoria de lo que embia amandar. cada una que
sepague. y las pocas. formas que ay. para sacar el dinero.

de la goleta Tuul. cartas de veinte y ocho. de Julio y seran esta
lo. que responden X cerca de la Informacion que v. m. mando.
que. Seen. ca. de. persona propia para el sup.

Despues de escrito lo de arriba tenga la inclusa carta del
capitan Juanetia doria que me scriue sobre las cosas de la
goleta lo que v. mag. mandara ver por ella. no es la dinda
de v. m. por tambrejos oinos a cre niente como de deco y la
Cristianidad lo ha amnestor de map. @ de agosto 1546

S
v. m. y f. p. d. m. b. m
de p. m. t. i. m.

Sm^t

Pide que en la corte se acuerden de sus negocios personales

p.6/ Todavía suplico a vuestra majestad que se acuerde de mis negocios.

Se le pagará el viaje a Bustamante de la Cámara y otros asuntos

A Bustamante de Herrera se le proveerá, como vuestra majestad manda, de los 140 escudos del viaje. Suplico a vuestra majestad mande tener memoria de lo que envía a mandar cada día aquí que se pague, y las pocas formas que hay para sacar el dinero.

De la Goleta tuve cartas de 28 de julio, y será con ésta lo que responden acerca de la información que vuestra majestad mandó que se enviase persona propia para ella.

Después de escrito lo de arriba, tengo la inclusa carta del capitán Juanetín Doria que me escribe sobre las cosas de la Goleta, lo que vuestra majestad mandará ver por ella.

Despedida y data

Nuestro señor la vida de vuestra majestad por tan largos años acreciente como yo deseo y la cristiandad lo ha menester.

De Nápoles a (en blanco) de agosto 1546.

Sacra Cesárea Católica Majestad,
vasallo y criado de vuestra majestad,

Pedro de Toledo.

